



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA FORMACIÓN DE LISTA EMPLEO SUPLETORIA DE LA CATEGORÍA FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 ABRIL DE 2019 (BOC NÚM. 86, DE 7.05.2019).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 16 de abril de 2019, se convocó proceso selectivo para la formación de Lista de Empleo Supletoria, para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Obstetricia y Ginecología. (BOC núm. 86, de 7.05.2019).

SEGUNDO.- En la Base Novena de la convocatoria se determina que los miembros del Tribunal de Selección serán designados por el titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante Resolución emitida al efecto. Asimismo se establece que el Tribunal estará formado por cinco miembros e igual número de suplentes y se ajustará a los principios de imparcialidad, profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Mediante Resolución Nº 5544/2020, de 24 de septiembre 2020, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, se designan los miembros del Tribunal de Selección en el proceso convocado por Resolución de 16 de abril de 2019 (BOC núm. 86, de 7.05.2019).

TERCERO.- Asimismo, la Base Séptima de la convocatoria de referencia establece que concluido el plazo de presentación de solicitudes, y una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes se hará pública la Resolución del Tribunal de Selección que aprueba la lista de aspirantes a formar parte de la lista de empleo con la baremación provisional realizada conforme a los dispuesto en las bases de esta Resolución de 16 de abril de 2019.

La baremación de los méritos de los aspirantes que no hayan aportado la documentación exigida en la Base Séptima y no cumplan con los requisitos y acreditación de los mismos establecidos en la Base Quinta, dependerá de la subsanación de los mismos. Esta circunstancia quedará reflejada en el Listado Provisional con indicación del requisito no acreditado u omitido.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de Publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos u omisiones apreciados y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen convenientes. Si dentro del plazo establecido los aspirantes continúan sin subsanar los defectos o acreditación de requisitos exigidos en la Convocatoria, constaran en la Resolución que apruebe la Lista Definitiva y serán excluidos del Procedimiento, sin baremación y con indicación del motivo/causa de exclusión.

CUARTO.- Tras las reuniones celebradas los días 27 de noviembre, 3 y 10 de diciembre de 2020, el Tribunal de Selección aprueba el Listado de aspirantes con la baremación provisional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la convocatoria de 16 de abril de 2019 (BOC núm. 86, de 7.05.2019).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES PRIETO MARTINEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 18/12/2020 - 08:27:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6277 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 18/12/2020 08:48:53	Fecha: 18/12/2020 - 08:48:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKwML4wCi61hND1tuzSM61fjd8HS0pb0r	
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2020 - 08:49:07	



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
(Insular - Materno Infantil)

En virtud de lo expuesto y de la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Relación Provisional de aspirantes admitidos, por orden de puntuación obtenido de acuerdo con el desglose establecido en el baremo de méritos y que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar el puesto como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad del Área de Obstetricia y Ginecología en el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil (**Anexo I**), con indicación del requisito no acreditado u omitido, en su caso.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el lugar previsto en la Base Tercera de la convocatoria en cuanto se cita que *"El resto de actuaciones que se deriven del proceso serán publicadas en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia, ubicado en la Unidad de Atención al Empleado de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, ubicada en la planta 0 del Edificio Anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, Avenida Marítima del Sur, s/n. Las Palmas de Gran Canaria (teléfono (928) 308999)."*

TERCERO.- Los aspirantes dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución con el Anexo I donde consta la relación provisional de aspirantes admitidos por orden de puntuación, para subsanar los defectos apreciados y/o presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Las Palmas de Gran Canaria.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Mercedes Prieto Martínez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES PRIETO MARTINEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 18/12/2020 - 08:27:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6277 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 18/12/2020 08:48:53	Fecha: 18/12/2020 - 08:48:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KwML4wCi61hNDltuzSM61Ejd8HS0pb0r	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2020 - 08:49:07	

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GERENCIAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL DE LA CATEGORÍA FEA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL 2019. (BOC N.º 86. DE 07.05.2019)

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	I. FORMACIÓN UNIVERSITARIA				II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA		III. EXPERIENCIA PROFESIONAL	IV. OTROS MÉRITOS					TOTAL III+IV+V
			I.1	I.2	I.3	I.4	II.1	II.2		IV.1	IV.2	IV.3	IV.4	IV.5	
17	SEGURA GONZÁLEZ, JAVIER	***0424*	0,83		0,40		8,57	14,49	3,00					3,00	30,2900
22	ARMAS ROCA, MARTA	***0550*	1,08		0,40	0,80	8,57	12,71	3,00					3,00	29,5600
14	GONZALEZ GARCIA-CANO, DANIEL	***8307*	1,08		0,40		8,57	14,49	0,91					3,00	28,4500
12	MEDINA GARRIDO, CAROLA	***0380*	0,53		0,40		8,57	14,24	1,49					3,00	28,2300
23	DE LEÓN SOCORRO, SILVIA DEL PINO	***0871*	1,03				8,57	10,89	0,80			0,30		3,00	26,2700
13	SANTANA MATEO, YANED LOURDES	***1218*	1,02				8,57	10,65	3,00					3,00	26,2400
8	ARTILES MORALES, MIGUEL DE JESÚS	***9768*	1,23				8,57	11,58	1,19					3,00	25,5700
20	RODRIGUEZ GUEDES, AZAHARA DEL PINO	***0971*	1,41				8,57	8,98	3,00					3,00	24,9600
9	GARCIA PEREZ, MARIAZELL	***1175*	1,40				8,57	8,88	2,81					3,00	24,6600
2	ROMEU MONTSERRAT, SILVIA	***2026*	1,23				8,57	7,25	2,22					3,00	22,2700
26	OBREROS ZEGARRA, LUCIANA PAMELA	***9789*	1,20				8,57	7,25	1,70					3,00	21,7200
5	YEPES MARTINEZ, SANDRA MILENA	***1900*					8,57	7,25	0,84					3,00	19,6600
15	ESCAMILLA GALINDO, ESTHER PATRICIA	***8569*	0,69				8,57	7,25				0,02		3,00	19,5300
6	BENITEZ CASTILLO, NELDA	***1737*	1,65				8,57	5,43	0,80					3,00	19,4500
16	ORTEGA CARDENES, ISMAEL	***3908*	1,01				8,57	7,90						1,39	18,8700
19	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	***8347*	1,20				8,57	1,43						3,00	17,9600
10	LASECA MODREGO, MARIA	***9110*	1,61				8,57	3,57	0,60					2,25	15,5400
7	EMERGUI ZRIHEN, YONIT	***2976*	0,58				8,57	3,57	1,36					0,74	14,8200
11	SANTANA SUÁREZ, MARIA ALEJANDRA	***6952*	0,75				8,57	1,09	0,96					3,00	14,3700
1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAUL	***2805*	2,16				8,57		3,00					0,11	13,8400
21	ALVAREZ CUENCO, JUAN SEBASTIAN	***5388*					8,57	3,57	0,63					0,73	13,5000
24	HERNANDEZ PEREZ, DIANA	***5769*	0,90	0,27			8,57	1,69						1,17	12,6000
4	MEGIAS MARTÍN, E. MARIA LUISA	***1188*	0,54				8,57	0,64						2,40	12,1500
25	PEREZ PADRON, NEBADIA	***7030*	0,52				8,57	1,70						0,13	10,9200
3	CABRERA RODRIGUEZ, MARIA YVONNE	***9437*	0,36				8,57							1,85	10,7800
18	RAVE RAMIREZ, ANDRÉS FERNANDO	***2912*	1,03				8,57								9,6000
27	AMARO ACOSTA, AINARA	***1671*	0,81				8,57							0,11	9,4900

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0wYpS9Eg0BpIy08a3YIFdumNQmW1CR1L




El presente documento ha sido descargado el 18/12/2020 - 08:50:08

